

CONCON, 26 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 1300 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250 que regulan “las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 1000 UTM”.
- b) El Decreto Presupuestario N°73 del 29 de diciembre 2022 que aprueba Presupuesto de Educación para el año 2023.
- c) Solicitud de Pedido N°09/2023 de la Dirección del Liceo Politécnico de Concón que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la encargada de finanzas DAEM y revisión de Control Municipal.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°328/2023 emitido por la Encargada de Finanzas DAEM.
- e) Decreto Alcaldicio N°938/2023 que autoriza la **Licitación Pública “Adquisición de Materiales de Construcción para el Liceo Politécnico de Concón.” y Aprueba Bases y Términos de Referencia.**
- f) El Acta de Evaluación N°08/202 de la Licitación Pública 2599-8-LE23 denominada **“Adquisición de Materiales de Construcción para el Liceo Politécnico de Concón.”** que contiene la propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora.
- g) El Oficio N°073/2023 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización de Alcaldía.
- h) La Sentencia de Proclamación de fecha 29 de junio 2021 emitido por el Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del alcalde para representar a la Municipalidad.
- i) Decreto Alcaldicio N°2079 del 16 de agosto 2022, establece orden de subrogancia del alcalde.
- j) Decreto Exento N°2078 del 16 de agosto 2022 que delega firma del Alcalde en doña Mariela Flores Campos Administrador Municipal
- k) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública 2599-8-LE23 denominada **“Adquisición de Materiales de Construcción para el Liceo Politécnico de Concón”**, por un monto de **\$4.436.347 más IVA** (cuatro millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos cuarenta y siete pesos) correspondientes a materiales de construcción para el uso de los estudiantes de la Especialidad de Construcción del Liceo Politécnico, al proveedor de Mercado Público **Mosil Limitada** RUT 76.722.635-7 con cargo a los fondos de la Subvención General del establecimiento.

2.-IMPÚTESE el gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 22-04-002 Materiales de Enseñanza del Presupuesto vigente de Educación.

3.-PUBLÍQUESE, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.

4.- EMÍTASE la respectiva Orden de Compra al proveedor individualizado en el numeral 1 del presente decreto.

5.-DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6.-ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)

FRV/MFC/MLEG/CZE/mchc.




MARIA FLORES CAMPOS
ALCALDE

OR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 ABR 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

25 ABR 2023

RECIBIDO HORA: _____